CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2024 - 09:17:34
Recibo No. S001713865, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PyXBY6rRwj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LONJA INTERNACIONAL INMOBILIARIA CAFETERA
Sigla : LONJAINTERCAFE
Nit : 816002827-3
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500877
Fecha de inscripción: 04 de marzo de 1998
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 28 NRO. 92 - 10 AVENIDA SUR - Belmonte
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : lonjaintercafe@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3459291
Teléfono comercial 2 : 3113741516
Teléfono comercial 3 : 3155200296

Dirección para notificación judicial : CARRERA 28 NRO. 92 - 10 AVENIDA SUR - Belmonte
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : lonjaintercafe@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 13 de diciembre de 1997 de la Ciudad De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 1998, con el No. 1363 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada LONJA INMOBILIARIA DEL EJE CAFETERO Y NORTE DEL VALLE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 21-2003 del 09 de mayo de 2003 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2003, con el No. 6063 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 17, 24, 25, 29, 30 de los estatutos

Por Acta No. 00000000000018012013 del 18 de enero de 2013 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2013, con el No. 215965 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma articulo 1 razon social de Lonja Inmobiliaria Del Eje Cafetero a Lonja Internacional Inmobiliaria Cafetera y los artículos 2, 5.

Por Acta No. 20190117 del 17 de enero de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2019, con el No. 224652 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma articulo 6 de los estatutos.

Por acta no. 20220811 Del 11 de agosto de 2022 de la Asamblea General extraordinaria de pereira, inscrito en esta cámara de comercio el 23 de agosto de 2022, con el no. 228557 Del libro i del registro de entidades sin ánimo de lucro, se decretó reforma parcial de los estatutos, así: Artículo 1: Adicionar parágrafo; artículo 4: Duración; númerar el parágrafo del artículo 10 como artículo 11; suprimir el parágrafo del artículo 24; artículo 27:De la Junta Directiva; artículo 28: Suprimir literales a y b; artículo 29: Reglamento Junta Directiva.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La entidad tendrá como objeto fomentar y adelantar trabajos de investigación, orientación y protección para el gremio inmobiliario procurando el desarrollo de una actividad inmobiliaria estructurada, tecnificada y calificada que ofrezca a la comunidad beneficios, en oferta y demanda de inmuebles y servicios conexos, en cuyo desarrollo podrá: A-Prestar servicios de consultoría, asesoría, interventoria, capacitación e investigación en temas inmobiliarios; b- Elaborar avaluos de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos, maquinaria industrial y equipos

de proceso, montajes e instalaciones, equipos de tecnologías de la información y computo, vehículos de transporte terrestre , naves y aeronaves, negocios, activos financieros, arte y joyas, propiedad intelectual, recursos naturales (bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones mineras), semovientes y cualquier otra especialidad; c- Prestar servicios profesionales en ordenamiento territorial, nomenclatura urbana y rural, estratificacion socioeconomica, censos e inventarios sociales, comerciales, industriales, históricos, arquitectónicos, culturales, paisajisticos y de cualquier otra índole; d- Recibir y entregar en administración de muebles e inmuebles, propiedad de personas naturales o jurídicas oficiales o privadas; e- Prestar servicios de corretaje, administración de propiedad raíz, propiedad horizontal y, compra y venta de bienes muebles e inmuebles; f- Brindar apoyo integral al gremio inmobiliario, especialmente a sus afiliados y avaluadores. Se ratifica la calidad de esal de la entidad, quien nunca distribuirá utilidades entre sus afiliados ya que sus excedentes operacionales se reinvierten en el desarrollo de su objeto social.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- El director ejecutivo sera el representante legal de la lonja inmobiliaria del eje cafetero y norte del valle, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva, superior de todos los empleados, elegido por la junta directiva para un periodo de un ano pudiendo ser reelegido, con las siguientes funciones: 1. Actuar como representante legal de la lonja inmobiliaria del eje cafetero y norte del valle, en asuntos judiciales y extrajudiciales. 2. Planear, organizar, ejecutar, controlar y evaluar la prestación de los servicios que presta la lonja inmobiliaria del eje cafetero y norte del valle. 3. Presentar propuestas, estudios, proyectos a la junta directiva para el cumplimiento del objeto social de la lonja inmobiliaria del eje cafetero y norte del valle. 4. Manejar conjuntamente con el tesorero las cuentas y recursos de la lonja inmobiliaria del eje cafetero y norte del valle. 5. Rendir informes sobre su gestión administrativa y financiera a la junta directiva. 6. Celebrar contratos hasta por la suma de quinientos salarios mínimos legales mensuales (500 smmlv). 7. Las demás funciones que le asignen estos estatutos y las normas legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20190117 del 17 de enero de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2019 con el No. 224654 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

DIRECTORA EJECUTIVA	CARLINA BUITRAGO AMEZQUITA	C.C. No. 41.915.318

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 11 de agosto de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2022 con el No. 228558 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HUMBERTO ZULUAGA VILLEGAS	C.C. No. 4.576.105
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOHN JAIRO OCAMPO MORALES	C.C. No. 10.115.658
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ARTURO LOPEZ PRECIADO	C.C. No. 7.515.625
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FABIO DE JESUS ALVAREZ BERMUDEZ	C.C. No. 4.517.961
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ	C.C. No. 10.022.018

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 21-2003 del 09 de mayo de 2003 de la Asamblea General	6063 del 21 de mayo de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1801201 del 18 de enero de 2013 de la Asamblea General	215965 del 07 de febrero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 201901 del 17 de enero de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	224652 del 31 de enero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 11 de agosto de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria	228557 del 23 de agosto de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8559
Otras actividades Código CIIU: M7020 L6820

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $392.395.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 10/07/2024 - 09:17:34
Recibo No. S001713865, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PyXBY6rRwj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****